Quito, 2 de abril del 2014

Señores

Accionistas de la Compañía MIRACIELO S.A.

Presente.-

En mi calidad de Comisario de la Compañía Miracielo S.A., designado por el año terminado al 31 de diciembre del 2013, presento ante ustedes el informe correspondiente al periodo comprendido entre del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013, basado en las atribuciones de Fiscalización y Vigilancia que me atribuye el artículo 274 de la Ley de Compañías y en cumplimiento con el reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías (resolución No.92.1.4.3.0014), expongo lo siguiente:

- La Junta General de Miracielo S.A. ha cumplido responsablemente con sus obligaciones y como órgano Supremo ha desempeñado sus atribuciones conforme lo exige la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.
- La Administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de estados financieros, de conformidad a las normas legales vigentes, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales, por lo que no se presenta incidente alguno al respecto.
- Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.
- Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de Contabilidad, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las normas internacionales de información financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión, considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.
- Para este propósito, he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación sustentaría de las transacciones revisadas sobre base selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2013 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Junta

- de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión provee bases apropiadas para expresar mi opinión.
- Los estados financieros mencionados son presentados razonablemente en todos los aspectos de la situación financiera de Miracielo S.A., al 31 de diciembre del 2013, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera.
- Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.
- Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía he determinado adecuados procedimientos de control interno, lo que constituye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.
- Dentro de mi revisión se observó que durante el ejercicio 2013 la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral.
- Se ha podido verificar que en este periodo económico se ha tomado en cuenta la aplicación del Manuel de Prevención de Lavado de Activos fijos, requeridos por la UAF, mediante la intervención directa de la Oficial de Cumplimiento, Ejecutiva capacitada que cumple con los requerimientos de los Organismos de Control.

En general, cabe concluir que el funcionamiento y marcha de la compañía se ha llevado a cabo de una manera correcta, no se ha desconocido normales legales ni estatutarias y los actos realizados atienden exclusivamente al buen desarrollo de la misma.

Atentamente,

COMISARIO





6.1